

JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO
LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA – IBAGUÉ
NIT. 809.001.875
NO DEJE CORRER INÚTILMENTE EL AGUA Y EMPLÉELA SÓLO CUANDO SEA NECESARIO

ANEXO 10

ESTADO DE REPORTES SUI

A 10/05/2019







**JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO
LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA – IBAGUÉ**

NIT. 809.001.875

NO DEJE CORRER INÚTILMENTE EL AGUA Y EMPLÉELA SÓLO CUANDO SEA NECESARIO

**ANEXO N° 10
ESTADO REPORTES SUI [A 10/05/2019]**

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

General      

SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla Generar reporte en formato

Año: documento de trabajo calidad del reporte

Empresa:

Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Empresa :

369

ID EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2002	0	7	100 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2003	0	61	100 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2004	0	29	100 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2005	0	32	100 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2006	0	77	100 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2007	0	72	100 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2008	0	73	100 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2009	10	102	91 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2010	8	157	95 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2011	1	164	99 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2012	1	123	99 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2013	1	117	99 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2014	4	119	96 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2015	5	118	96 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2016	5	116	96 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2017	7	105	93 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2018	19	102	84 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	2019	37	5	7 %	Ver Detalle
369 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA	TOTAL	58	1577	94 %	Ver Detalle



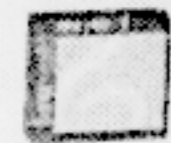
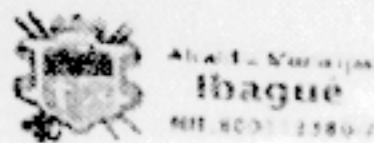
CARRERA 2 N° 15-11 TELÉFONO: 2719395 – IBAGUÉ
VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
AGUA QUE NO HAS DE BEBER NO LA DEJES CORRER

JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO
LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA – IBAGUÉ
NIT. 809.001.875
NO DEJE CORRER INÚTILMENTE EL AGUA Y EMPLÉELA SÓLO CUANDO SEA NECESARIO

ANEXO 11

ENSAYOS CALIDAD DEL

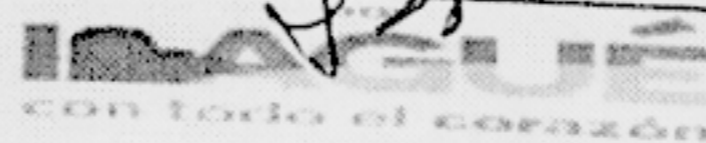
AGUA



2019

FORMULARIO PARA EVALUAR CONCEPTO SANITARIO POR PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

FORMULARIO PARA EVALUAR EL CONCEPTO SANITARIO POR PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO		
Departamento: TOLIMA	Municipio o Distrito: IBAGUÉ	Fecha de la visita: 10/10/2018
Nombre de la Autoridad Sanitaria: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	Número Consecutivo del Acta de Visita: G032	Fecha visita anterior: 04/04/2017
Se anexa copia Acta de Visita anterior: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Hubo concepto: NR Favorable: Desfavorable: Favorable con requerimiento:	Nombre del funcionario de la autoridad sanitaria que realizó la visita: GUSTAVO GONZALEZ
Se establecieron plazos para la ejecución de requerimientos: Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>	Se dispuso un plan de mejoramiento: Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>	Número total de habitantes del municipio: 569.346
Número total de viviendas casco urbano: 128	Número total de viviendas resto: 7780	
I. PERSONA PRESTADORA - p.p.		
1. Nombre de la p.p: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA	2. NIT: 809001875-7	3. Sin NIT:
4. Departamento: TOLIMA	5. Municipio o Distrito: IBAGUÉ	6. Localidad: COMUNA 6 - BARRIO GAVIOTA
Código DANE: 73000	Código DANE: 73001	Código DANE:
7. Otras localidades atendidas:	8. Representante legal (nombre y cargo): ALVARO MONTOYA RODRIGUEZ	
Correo electrónico: acueductoagaviota@hotmail.com	Dirección: CRA 2 No 15-11	Teléfono N°: 2719395 - 3212040988
9. Nombre de la planta de potabilización que se está inspeccionando: ACUAGAVIOTA	10. Caudal de diseño: 13,33 L/S	11. Caudal tratado actualmente: 13,33 L/S
12. Tipo fuente de abastecimiento: SUPERFICIAL - QUEBRADA LA TUZA	13. Otras plantas operadas por la p.p: NINGUNA	
14. Suscriptores atendidos por la p.p: 1663	15. Población atendida por la p.p: 6652	16. Longitud total de la red de distribución: 1,6 KM APROX
IV.4 RESULTADOS DE LOS ÍNDICES QUE EVALÚAN LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO POR PERSONA PRESTADORA		
IRCAApp: 10,77	IRABApp: 10	BPSpp: 24
Inviabile sanitariamente 80.1 - 100	Riesgo muy alto 70.1 - 100	Riesgo muy alto 71 - 100
Riesgo alto 35.1 - 80	Riesgo alto 40.1 - 70	Riesgo alto 41 - 70
Riesgo medio 14.1 - 35	Riesgo medio 25.1 - 40	Riesgo medio 25 - 40
Riesgo bajo 5.1 - 14	Riesgo bajo 10.1 - 25	Riesgo bajo 11 - 24
Sin riesgo 0 - 5.0	Sin riesgo 0 - 10	Sin riesgo 0 - 10
IV.5 CONCEPTO SANITARIO POR PERSONA PRESTADORA - Puntaje = 0.50 X IRCAApp + 0.20 X IRABApp + 0.30 X BPSpp		
CONCEPTO SANITARIO = (0.5 X IRCAApp) + (0.20 X IRABApp) + (0.30 X BPSpp)		CONCEPTO SANITARIO 14,59
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE: Se expide concepto sanitario favorable cuando el puntaje ponderado está entre:		0 - 10
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS: Se expide concepto sanitario favorable con requerimiento cuando el puntaje ponderado está entre:		10.1 - 40
DESFAVORABLE: Se expide concepto sanitario desfavorable cuando el puntaje ponderado está entre:		40.1 - 100
SE EMITE COCEPTO SANITARIO:		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
OBSERVACIONES: El Acueducto Comunitario denominado JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA, requiere ajustes al proceso de tratamiento, con el fin de minimizar los riesgos que implican que la comunidad consuma agua no potable. De igual forma y teniendo en cuenta el Acta de Inspección Sanitaria No 0083 se requiere dar cumplimiento a los ítems calificados con 1 y 2 correspondientes al punto IV - Buenas Prácticas Sanitarias "BPS"		
Nombre y cargo del funcionario de la autoridad sanitaria que diligenció el formulario en oficina	Firma	Fecha
MANUEL SALVADOR CUERO VILLEGAS Biólogo Contratista		31/12/2018
JHON DENNYS OROZCO TRUJILLO Profesional Universitario		31/12/2018
JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO SECRETARIA DE SALUD DE IBAGUÉ		31/12/2018



CDM # 64



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

Código:
LSP-FOR-IV-096

Versión: 03

Vigente desde:
22/03/2018

INFORME DE RESULTADO DE ENSAYO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS ACUEDUCTO

RADICADO No: 49

SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA DE TOMA: 2019-02-26

EPSA: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL
BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA

AGUA: Tratada (Urbano)
DIRECCIÓN DE SOLICITANTE:
CALLE 60 CARRENALES

INFORME No: 4742

MUNICIPIO: IBAGUÉ
PUNTO DE TOMA: 002
CARRERA 1 # 15-10

ENSAYO FISICOQUIMICO

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2019-02-26

	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
pH	7.89	6.5 - 9.0	Potenciometrico
Color (UPC)	2.21	<= 15	Espectrofotometrico
Turbiedad (UNT)	0.77	<= 2	Turbidimetrico
Conductividad (umhos/cm)	112.5	<= 1000	Conductimetrico
Olor	Aceptable	Aceptable	Organoleptico
Sabor	Aceptable	Aceptable	Organoleptico
Cloro Residual Libre (mg/L)	0.48	0.3 - 2.0	Espectrofotometrico
DUREZA (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	44.0	<= 300	Volumetrico
Caicica	29.6	124	Volumetrico
Calcio	11.8	<60	Volumetrico
Magnesio	3.5	<36	Volumetrico
METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Hierro Total	N.A.	< 0.3	Espectrofotometrico
Cobre	N.A.	< 1.0	Espectrofotometrico
Aluminio	N.A.	< 0.2	Espectrofotometrico

Especial	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Fluoruro (mg / L)	N.A.	< 1	Ion Especifico
Alcalinidad (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	52.23	<= 200	Volumetrico
A la fenolftaleina	N.D.		Volumetrico
Hidroxidos	N.D.		Volumetrico
CaCO3	N.D.	<= 200	Volumetrico
Ca(HCO3)2	52.23		Volumetrico
NO METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Cloruros	3.10	< 250	Volumetrico
Nitratos	N.A.	< 10	Espectrofotometrico
Nitritos	N.A.	< 0.1	Espectrofotometrico
Sulfatos	N.A.	< 250	Espectrofotometrico
Fosfatos	N.A.	< 0.5	Espectrofotometrico

N.D: No Detectado N.A. No Aplica * Valor reportado por el Tecnico de Saneamiento

OBSERVACIONES:

ENSAYO MICROBIOLOGICO

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2019-02-26

MUESTRA	PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADO
002 CARRERA 1 # 15-10	Coliformes Totales (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA
	Escherichia Coli (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA

Observaciones:
002

[Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Ensayo Fisico - Quimico
IRA 0,0%

[Signature]
LSP 3432
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Ensayo Microbiologico

FIN DEL INFORME

El resultado emitido corresponde únicamente al obtenido al ensayo de la muestra allegada para estudio, identificada como se especifica en el contenedor de la misma y la solicitud de servicio respectiva. No está permitido reproducir parcialmente o totalmente el informe de resultados sin la aprobación escrita del líder técnico

IRA
0.00%

CARRERA 2a A CALLES 33 Y 34 IBAGUE-
TOLIMA TELEFONO. (098) 2656644

2019

18/3/2019

Análisis físico-químico de aguas acueductos

C.O.M # 65



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

Código:
LSP-FOR-IV-096

Versión: 03

Vigente desde:
22/03/2018

INFORME DE RESULTADO DE ENSAYO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS
ACUEDUCTO

RADICADO No: 80

SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA DE TOMA: 2019-03-12

EPSA: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL
BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA

AGUA: Tratada (Urbano)
DIRECCIÓN DE SOLICITANTE:
CALLE 60 CARRENALES

INFORME No: 4769

MUNICIPIO: IBAGUÉ
PUNTO DE TOMA: 2
CARRERA 1 # 15-10

ENSAYO FISICOQUIMICO

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2019-03-12

RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	Especial	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
pH	7.66	6.5 - 9.0	Potenciometrico			
Color (UPC)	4.00	< 15	Espectrofotometrico	Fluoruro (mg/l)	N.A.	< 1 Ion Especifico
Turbiedad (UNT)	2.10	< 2	Turbidimetrico			
Conductividad (umhos/cm)	106.0	< 1000	Conductimetrico	Alcalinidad (mg CaCO3/L)		
Olor	Acceptable	Acceptable	Organoleptico	Total	49.49	< 200 Volumetrico
Sabor	Acceptable	Acceptable	Organoleptico	A la fenolftaleina	N.D.	Volumetrico
Cloro Residual Libre (mg/L)	0.278	0.3 - 2.0	Espectrofotometrico	hidroxidos	N.D.	Volumetrico
				CaCO3	N.D.	< 200 Volumetrico
DUREZA (mg CaCO3/L)				Ca(HCO3)2	49.49	Volumetrico
Total	40.2	< 300	Volumetrico			
Calcica	29.6	124	Volumetrico	NO METALES (mg/L)		
Calcio	11.8	< 60	Volumetrico	Cloruros	3.20	< 250 Volumetrico
Magnesio	2.5	< 36	Volumetrico	Nitratos	N.A.	< 10 Espectrofotometrico
				Nitritos	N.A.	< 0.1 Espectrofotometrico
METALES (mg/L)				Sulfatos	N.A.	< 250 Espectrofotometrico
Hierro Total	N.A.	< 0.3	Espectrofotometrico	Fosfatos	N.A.	< 0.5 Espectrofotometrico
Cobre	N.A.	< 1.0	Espectrofotometrico			
Aluminio	N.A.	< 0.2	Espectrofotometrico			

N.D: No Detectado N.A: No Aplica * Valor reportado por el Tecnico de Saneamiento

OBSERVACIONES:

ENSAYO MICROBIOLOGICO

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2019-03-12

MUESTRA	PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADO
2 CARRERA 1 # 15-10	Coliformes Totales (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA
	Escherichia Coli (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA

Observaciones:

2

[Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Ensayo Físico - Químico

[Signature] LSP 3432
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Ensayo Microbiológico

FIN DEL INFORME

El resultado emitido corresponde únicamente al obtenido al ensayo de la muestra allegada para estudio, identificada como se especifica en el contenedor de la misma y la solicitud de servicio respectiva. No está permitido reproducir parcialmente o totalmente el informe de resultados sin la aprobación escrita del líder técnico

IPCA 36,36%

[Signature]

CARRERA 2a A CALLES 33 Y 34 IBAGUE-
TOLIMA TELEFONO. (098) 2656644

36,36

CDM# 66



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Código:
LSP-FOR IV-096

Versión: 03

INFORME DE RESULTADO DE ENSAYO FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUAS ACUEDUCTO

Vigente desde:
22/03/2018

RADICADO No: 197

SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ

FECHA DE TOMA: 2019-04-10

EPSA: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL
BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA

AGUA: Tratada (Urbano)

DIRECCIÓN DE SOLICITANTE: CALLE 60 CARRENALES

INFORME No: 4860

MUNICIPIO: IBAGUÉ
PUNTO DE TOMA: 4
CALLE 4 # 4-47

ENSAYO FÍSICOQUÍMICO

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO: 2019-04-10

	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
pH	7.87	6.5 - 9.0	Potenciométrico
Color (UPC)	1.86	<= 15	Espectrofotométrico
Turbiedad (UNT)	1.05	<= 2	Turbidimétrico
Conductividad (umhos/cm)	103.0	<= 1000	Conductimétrico
Olor	Aceptable	Aceptable	Organoléptico
Sabor	Aceptable	Aceptable	Organoléptico
Cloro Residual Libre (mg/L)	0.814	0.3 - 2.0	Espectrofotométrico
DUREZA (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	32.2	<= 300	Volumétrico
Calcica	26.8	124	Volumétrico
Calcio	10.7	<60	Volumétrico
Magnesio	1.3	<36	Volumétrico
METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Hierro Total	N.A.	< 0.3	Espectrofotométrico
Cobre	N.A.	< 1.0	Espectrofotométrico
Aluminio	N.A.	< 0.2	Espectrofotométrico

Especial	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Fluoruro (mg/L)	N.A.	< 1	Ion Específico
Alcalinidad (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	55.85	<= 200	Volumétrico
A la fenolftaleína	N.D.		Volumétrico
Hidroxidos	N.D.		Volumétrico
CaCO3	N.D.	<= 200	Volumétrico
Ca(HCO3)2	55.85		Volumétrico
NO METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Cloruros	5.55	< 250	Volumétrico
Nitratos	N.A.	< 10	Espectrofotométrico
Nitritos	N.A.	< 0.1	Espectrofotométrico
Sulfatos	N.A.	< 250	Espectrofotométrico
Fosfatos	N.A.	< 0.5	Espectrofotométrico

N.D.: No Detectado N.A.: No Aplica * Valor reportado por el Técnico de Saneamiento

OBSERVACIONES:

ENSAYO MICROBIOLÓGICO

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO: 2019-04-10

MUESTRA	PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADO
4 CALLE 4 # 4-47	Coliformes Totales (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA
	Escherichia Coli (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA

Observaciones:

4

[Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Ensayo Físico - Químico

[Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Ensayo Microbiológico

FIN DEL INFORME

El resultado emitido corresponde únicamente al obtenido al ensayo de la muestra allegada para estudio, identificada como se especifica en el contenedor de la misma y la solicitud de servicio respectiva. No está permitido reproducir parcialmente o totalmente el informe de resultados sin la aprobación escrita del líder técnico

TRCA 0,0%
[Signature]

CARRERA 2a A CALLES 33 Y 34 IBAGUÉ.
TOLIMA TELEFONO: (098) 2656644

0,0




ALCALDÍA DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA
ANEXO TÉCNICO No 2



FORMULARIO PARA EVALUAR CONCEPTO SANITARIO POR PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

FORMULARIO PARA EVALUAR EL CONCEPTO SANITARIO POR PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO		
Departamento: TOLIMA	Municipio o Distrito: IBAGUÉ	Fecha de la visita: 10/10/2018
Nombre de la Autoridad Sanitaria: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	Número Consecutivo del Acta de Visita: G032	Fecha visita anterior: 04/04/2017
Se anexa copia Acta de Visita anterior: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Hubo concepto: Favorable: NR Desfavorable: Favorable con requerimiento:	Nombre del funcionario de la autoridad sanitaria que realizó la visita: GUSTAVO GONZALEZ
Se establecieron plazos para la ejecución de requerimientos: Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>	Se dispuso un plan de mejoramiento: Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>	Número total de habitantes del municipio: 569.346
Número total de viviendas casco urbano: 128	Número total de viviendas resto: 7780	
I. PERSONA PRESTADORA - p.p.		
1. Nombre de la p.p: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA	2. NIT: 809001875-7	3. Sin NIT:
4. Departamento: TOLIMA	5. Municipio o Distrito: IBAGUÉ	6. Localidad: COMUNA 5 - BARRIO GAVIOTA
Código DANE: 73000	Código DANE: 73001	Código DANE:
7. Otras localidades atendidas:	8. Representante legal (nombre y cargo): ALVARO MONTOYA RODRIGUEZ	Teléfono N°: 2719395 - 3212040988
Correo electrónico: acueductoagaviota@hotmail.com	Dirección: CRA 2 No 15-11	
9. Nombre de la planta de potabilización que se está inspeccionando: ACUAGAVIOTA	10. Caudal de diseño: 13,33 L/S	11. Caudal tratado actualmente: 13,33 L/S
12. Tipo fuente de abastecimiento: SUPERFICIAL - QUEBRADA LA TUZA	13. Otras plantas operadas por la p.p: NINGUNA	
14. Suscriptores atendidos por la p.p: 1663	15. Población atendida por la p.p: 6652	16. Longitud total de la red de distribución: 1,6 KM APROX
IV.4 RESULTADOS DE LOS ÍNDICES QUE EVALÚAN LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO POR PERSONA PRESTADORA		
IRCA _{pp} : 10,77	IRABA _{pp} : 10	BPS _{pp} : 24
Inviabile sanitariamente: 80.1 - 100	Riesgo muy alto: 70.1 - 100	Riesgo muy alto: 71 - 100
Riesgo alto: 35.1 - 80	Riesgo alto: 40.1 - 70	Riesgo alto: 41 - 70
Riesgo medio: 14.1 - 35	Riesgo medio: 25.1 - 40	Riesgo medio: 25 - 40
Riesgo bajo: 5.1 - 14	Riesgo bajo: 10.1 - 25	Riesgo bajo: 11 - 24
Sin riesgo: 0 - 5.0	Sin riesgo: 0 - 10	Sin riesgo: 0 - 10
IV.5 CONCEPTO SANITARIO POR PERSONA PRESTADORA - Puntaje = 0.50 X IRCA _{pp} + 0.20 X IRABA _{pp} + 0.30 X BPS _{pp}		
CONCEPTO SANITARIO = (0.5 X IRCA _{pp}) + (0.20 X IRABA _{pp}) + (0.30 X BPS _{pp})		CONCEPTO SANITARIO: 14,59
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE: Se expide concepto sanitario favorable cuando el puntaje ponderado está entre:		0 - 10
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS: Se expide concepto sanitario favorable con requerimiento cuando el puntaje ponderado está entre:		10.1 - 40
DESFAVORABLE: Se expide concepto sanitario desfavorable cuando el puntaje ponderado está entre:		40.1 - 100
SE EMITE COCEPTO SANITARIO:		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
OBSERVACIONES: El Acueducto Comunitario denominado JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA, requiere ajustes al proceso de tratamiento, con el fin de minimizar los riesgos que implican que la comunidad consuma agua no potable. De igual forma y teniendo en cuenta el Acta de Inspección Sanitaria No 0083 se requiere dar cumplimiento a los ítems calificados con 1 y 2 correspondientes al punto IV - Buenas Prácticas Sanitarias "BPS"		
Nombre y cargo del funcionario de la autoridad sanitaria que diligenció el formulario en oficina	Firma	Fecha
MANUEL SALVADOR CUERO VILLEGAS Biólogo Contratista		31/12/2018
JHON DENNYS OROZCO TRUJILLO Profesional Universitario		31/12/2018
JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO SECRETARIA DE SALUD DE IBAGUÉ		31/12/2018

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Código: LSP-FOR-IV-096
		Versión: 03
	INFORME DE RESULTADO DE ENSAYO FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUAS ACUEDUCTO	Vigente desde: 22/03/2018

RADICADO No. 380
SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ
FECHA DE TOMA: 2018-05-15
EPSA: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA

AGUA: Tratada (Urbano)
DIRECCIÓN DE SOLICITANTE: CALLE 60 CARRENALES
MUNICIPIO: IBAGUÉ
PUNTO DE TOMA: 002
CARRERA 1 # 15-10
INFORME No: 3826

ENSAYO FÍSICOQUÍMICO				FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2018-05-15			
RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	Especial	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	
pH	7.59	6.5 - 9.0	Potenciometrico	Fluoruro (mg / L)	N.A.	< 1	Ion Especifico
Color (UPC)	3.64	<= 15	Espectrofotometrico	Alcalinidad (mg CaCO3/L)			
Turbiedad (UNT)	1.59	<= 2	Turbidimetrico	Tota	43.80	<= 200	Volumetrico
Conductividad (umhos/cm)	90.8	<= 1000	Conductimetrico	A la fenolftaleina	N.D.		Volumetrico
Olor	Aceptable	Aceptable	Organoleptico	Hidroxidos	N.D.		Volumetrico
Sabor	Aceptable	Aceptable	Organoleptico	CaCO3	N.D.	<= 200	Volumetrico
Cloro Residual Libre (mg/L)		0.3 - 2.0	Espectrofotometrico	Ca(HCO3)2	43.80		Volumetrico
DUREZA (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	NO METALES (mg/l)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	32.6	<= 300	Volumetrico	Cloruros	3.25	< 250	Volumetrico
Calcica	26.2	124	Volumetrico	Nitratos	7.81	< 10	Espectrofotometrico
Calcio	10.5	<60	Volumetrico	Nitritos	0.05	< 0.1	Espectrofotometrico
Magnesio	1.5	<36	Volumetrico	Sulfatos	4.92	< 250	Espectrofotometrico
METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	Fosfatos	0.11	< 0.5	Espectrofotometrico
Hierro Total	0.08	< 0.3	Espectrofotometrico				
Cobre	N.D.	< 1.0	Espectrofotometrico				
Aluminio	0.06	< 0.2	Espectrofotometrico				


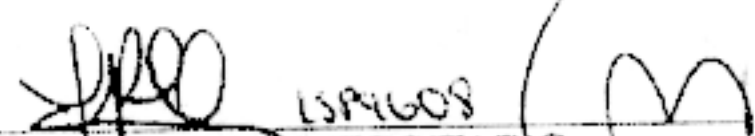
N.D: No Detectado N.A: No Aplica * Valor reportado por el Técnico de Saneamiento

OBSERVACIONES:

CONCEPTO: No cumple la resolución 2115/2007 por parámetros físico químicos fuera de rango (Cloro Residual Libre)

ENSAYO MICROBIOLÓGICO			
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2018-05-15			
MUESTRA	PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADO
002 CARRERA 1 # 15-10	Coliformes Totales (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA
	Escherichia Coli (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA


Observaciones:
 002 La muestra cumple en los parámetros ensayados con la normatividad vigente (resolución 2115 de 2007). La muestra se recibió y se procesó el día 15 de Mayo, pero por inconvenientes en el software del laboratorio se registró en el sistema hasta el día 16 de Mayo.

 PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ensayo Físico - Químico	 PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ensayo Microbiológico
---	---

FIN DEL INFORME

El resultado emitido corresponde únicamente al obtenido al ensayo de la muestra allegada para estudio, identificada como se especifica en el contenedor de la misma y la solicitud de servicio respectiva. No está permitido reproducir parcialmente o totalmente el informe de resultados sin la aprobación escrita del líder técnico

CARRERA 2a A CALLES 39 Y 34 IBAGUÉ-TOLIMA
 TELÉFONO: (098) 2656644

	GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	Código: LSP-FOR-IV-096
		Versión: 03
	INFORME DE RESULTADO DE ENSAYO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS ACUEDUCTO	Vigente desde: 22/03/2018

RADICADO No: 802
SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE
FECHA DE TOMA: 2018-06-26
EPSA: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA

AGUA: Tratada (Urbano)
DIRECCIÓN DE SOLICITANTE: CALLE 60 CARRENALES
INFORME No: 3976

MUNICIPIO: IBAGUÉ
PUNTO DE TOMA: 002
CARRERA 1 # 15-10

ENSAYO FISICOQUIMICO							
FECHA DE REALIZACION DEL ENSAYO : 2018-06-26							
	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	Especial	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
pH	7.61	6.5 - 9.0	Potenciométrico	Fluoruro (mg/L)	N.A.	< 1	Ion Especifico
Color (UPC)	3.64	<= 15	Espectrofotométrico				
Turbiedad (UNT)	1.35	<= 2	Turbidimetría				
Conductividad (umhos/cm)	99.3	<= 1000	Conductimétrico	Alcalinidad (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Olor	Aceptable	Aceptable	Organoléptico	Total	71.07	<= 200	Volumetrico
Sabor	Aceptable	Aceptable	Organoléptico	A la fenolftaleína	N.D.		Volumetrico
Cloro Residual Libre (mg/L)	0.814	0.3 - 2.0	Espectrofotométrico	Hidroxido	N.D.		Volumetrico
				CaCO3	N.D.	<= 200	Volumetrico
DUREZA (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	CaHCO3/2	71.07		Volumetrico
Total	36.7	<= 300	Volumetrico				
Calcica	26.9	124	Volumetrico	NO METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Calcio	10.8	<= 60	Volumetrico	Cadmio	2.55	< 250	Volumetrico
Magnesio	2.3	<= 35	Volumetrico	Nitrato	2.39	< 10	Espectrofotometrico
				Nitrito	0.02	< 0.1	Espectrofotometrico
METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	Sulfato	1.92	< 250	Espectrofotometrico
Hierro Total	0.05	< 0.3	Espectrofotometrico	Fosfato	0.16	< 0.5	Espectrofotometrico
Cobre	0.02	< 1.0	Espectrofotometrico				
Aluminio	0.04	< 0.2	Espectrofotometrico				

N.D. No Detectado, N.A. No Aplica, * Valor reportado por el Técnico de Saneamiento

OBSERVACIONES

CONCEPTO: cumple la resolución 2115-2007 en los parámetros físicos, químicos y microbiológicos

ENSAYO MICROBIOLOGICO

FECHA DE REALIZACION DEL ENSAYO : 2018-06-26

MUESTRA	PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADO
002 CARRERA 1 # 15-10	Coliformes Totales (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA
	Escherichia Coli (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA

Observaciones:


002 La muestra cumple en los parámetros ensayados con la norma vigente de la resolución 2115 de 2007

 PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ensayo Físico - Químico	 PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ensayo Microbiológico
---	---

FIN DEL INFORME

El resultado emitido corresponde unicamente al obtenido al ensayo de la muestra allegada para estudio, identificada como se especifica en el contenedor de la misma y la solicitud de servicio respectiva. No esta permitido reproducir parcialmente o totalmente el informe de resultados sin la aprobacion escrita del lider tecnico

CARRERA 1 # 15-10 CALLES 03 Y 04 IBAGUE TOLIMA
 TELEFONO: (095) 2696644

	GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	Código: LSP-FOR-IV-096
		Versión: 03
	INFORME DE RESULTADO DE ENSAYO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS ACUEDUCTO	Vigente desde: 22/03/2018

RADICADO No: 1029
SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ
FECHA DE TOMA: 2018-08-14
EPSA: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA
AGUA: Tratada (Urbano)
DIRECCIÓN DE SOLICITANTE: CALLE 60 CARRENALES
INFORME No: 4112
MUNICIPIO: IBAGUÉ
PUNTO DE TOMA: GRIFO DE PUNTO CONCERTADO CRA 2 # 24-46

ENSAYO FISICOQUIMICO				VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007			
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2018-08-14							
RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	Especial	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	
pH	7.32	6.5 - 9.0	Potenciométrico	Fluoruro (mg/L)	N.A.	< 1 Ion Especifico	
Color (UPC)	1.50	<= 15	Espectrofotométrico	Alcalinidad (mg CaCO3/L)			
Turbiedad (UNT)	0.43	<= 2	Turbidimétrico	Total	57.27	<= 200 Volumetrico	
Conductividad (umhos/cm)	106.8	<= 1000	Conductimétrico	A in feniltaleina	N.D.	Volumetrico	
Olor	Aceptable	Aceptable	Organoléptico	Hidroxiidos	N.D.	Volumetrico	
Sabor	Aceptable	Aceptable	Organoléptico	CaCO3	N.D.	<= 200 Volumetrico	
Cloro Residual Libre (mg/L)	0.513	0.3 - 2.0	Espectrofotométrico	Ca(HCO3)2	57.27	Volumetrico	
DUREZA (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	NO METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	41.8	<= 300	Volumetrico	Cloruros	2.85	< 250	Volumetrico
Calcica	25.0	124	Volumetrico	Nitratos	3.05	< 10	Espectrofotométrico
Calcio	10.0	<60	Volumetrico	Nitritos	0.01	< 0.1	Espectrofotométrico
Magnesio	4.0	<36	Volumetrico	Sulfatos	4.92	< 250	Espectrofotométrico
				Residuos	0.16	< 0.5	Espectrofotométrico



N.D. No Detectado N.A. No Aplica Valor reportado por el Técnico de Saneamiento

OBSERVACIONES:

CONCEPTO: cumple la resolución 2115/2007 en los parámetros físico-químicos analizados

ENSAYO MICROBIOLOGICO			
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2018-08-14			
MUESTRA	PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADO
GRIFO DE PUNTO CONCERTADO CRA 2 # 24-46	Coliformes Totales (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA
	Coliformes Coli (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA

Observaciones:
GRIFO DE PUNTO CONCERTADO

 PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ensayo Físico-Químico	 PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ensayo Microbiológico
---	---

FIN DEL INFORME

El resultado emitido corresponde únicamente al obtenido al ensayo de la muestra allegada para estudio, identificada como se especifica en el contenido de la misma y la solicitud de servicio respectiva. No esta permitido reproducir parcialmente o totalmente el informe de resultados sin la aprobación escrita del lider técnico

CARREPA 24 CARRENALES 31 Y 34 IBAGUE-TOLIMA
 TEL: (57) 316 653 644



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

Código:
LSP-FOR-IV-096

Versión: 03

INFORME DE RESULTADO DE ENSAYO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS ACUEDUCTO

Vigente desde:
22/03/2018

RADICADO No: 1155

SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ

FECHA DE TOMA: 2018-09-05

EPSA: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA

AGUA: Parana (Urbano)
DIRECCION DE SOLICITANTE:
CARRERA 1 # 15-10

MUNICIPIO: IBAGUÉ
PUNTO DE TOMA: 002
CARRERA 1 # 15-10

INFORME No: 4181

ENSAYO FISICOQUIMICO

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2018-09-05

	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
pH	7.67	6.5 - 8.5	Medida directa
Color (UPC)	5.40	< 15	Colorímetro
Turbiedad (UNT)	0.52	< 5	Turbidímetro
Conductividad (umhos/cm)	113.6	<= 1000	Conductimétrico
Olor	Aceptable	Aceptable	Organoléptico
Sabor	Aceptable	Aceptable	Organoléptico
Cloro Residual Libre (mg/L)	1.12	0.3 - 2.0	Espectrofotométrico
DUREZA (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	124	150	Volumétrico
Calcica	11.3	104	Volumétrico
Calcio	12.0	60	Volumétrico
Magnesio	2.8	36	Volumétrico
METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Hierro Total	0.07	0.3	Espectrofotométrico
Cobre	0.00	0.05	Espectrofotométrico
Aluminio	0.00	0.2	Espectrofotométrico

Especial	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Fluoruros (mg/L)	N.A	< 1	Ion Especifico
Alcalinidad (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	53.56	<= 200	Volumétrico
A la fenolftaleína	N.D		Volumétrico
Alcalinidad no carbonato	N.D		Volumétrico
Carbonato	N.D	<= 200	Volumétrico
Cloruros (mg/L)	3.65	<= 250	Volumétrico
NO METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Cloruros	3.65	< 250	Volumétrico
Nitratos	2.06	< 10	Espectrofotométrico
Nitritos	0.00	< 0.1	Espectrofotométrico
Sulfatos	5.18	< 250	Espectrofotométrico
Fosfatos	0.17	< 0.5	Espectrofotométrico

N.D. No Detectado, N.A. No Aplica. * Valor reportado por el Técnico de Saneamiento

OBSERVACIONES:

CONCEPTO: cumple la resolución 2115/2007 en los parámetros físico-químicos analizados

ENSAYO MICROBIOLOGICO

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO : 2018-09-05

MUESTRA	PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADO
002 CARRERA 1 # 15-10	Coliformes totales (CFU)	PLATEATO DEFINIDO	AUSENCIA
	Coliformes fecales (CFU)	PLATEATO DEFINIDO	AUSENCIA

Observaciones:
002

[Signature]
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA

[Signature]
PROFESOR ASISTENTE UNIVERSITARIO
Laboratorio Microbiológico

FIN DEL INFORME

El resultado emitido corresponde únicamente al obtenido al ensayo de la muestra allegada para estudio, identificada como se especifica en el contenedor de la misma y la solicitud de servicio respectiva. No está permitido reproducir parcialmente o totalmente el informe de resultados sin la aprobación escrita del líder técnico

CARRERA 2ª A CALLES 33 Y 34 IBAGUÉ
TOLIMA TELEFONO: (998) 2656644



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

ESTADO DE
LIBRE

UNIVERSIDAD

Escrito desde
27 de Noviembre de 2018

INFORME DE RESULTADO DE ENSAYO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS
ACUEDUCTO

RADICADO No: 17.11

SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA DE TOMA: 2018-11-22

EPSA: JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL
BARRIO LA GAVIOTA - ACUAGAVIOTA

AGUA: TOLIMA - IBAGUE
DIRECCION DE SOLICITANTE:
CALLE 400 CARRENALES

MUNICIPIO: IBAGUE
PUNTO DE TOMA: 002
CARRERA 1 # 15-10

INFORME No: 45.0

ENSAYO FISICOQUIMICO

FECHA DE REALIZACION DEL ENSAYO: 2018-11-22

PARAMETRO	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO	Observaciones	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
pH	7.44	6.5 - 9.0	Potenciometria		N/A	< 1	In Especifico
Color (UPC)	2.21	<= 15	Espectrofotometria				
Turbiedad (UNT)	1.72	<= 2	Turbidimetrico				
Conductividad (umhos/cm)	137.3	<= 1000	Conductometrico				
Olor	Aceptable	Aceptable	Organoleptico		29.16	<= 200	Volumetrico
Sabor	Aceptable	Aceptable	Organoleptico				Volumetrico
Cloro Residual Libre (mg/L)	0.018	0.3 - 2.0	Espectrofotometrico		N/D		Volumetrico
DUREZA (mg CaCO3/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO		RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Total	39.6	<= 300	Volumetrico		29.16	<= 200	Volumetrico
Calcica	25.4	124	Volumetrico				
Calcio	10.2	42.3	Volumetrico				
Magnesio	3.4	43.8	Volumetrico				
METALES (mg/L)	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO		RESULTADO	VALOR ADMISIBLE Res. 2115/2007	METODO DE ENSAYO
Hierro Total	N/A	< 0.3	Espectrofotometrico		4.00	< 250	Volumetrico
Cobre	N/A	< 1.0	Espectrofotometrico		N/A	< 10	Espectrofotometrico
Aluminio	N/A	< 0.2	Espectrofotometrico		N/A	< 0.1	Espectrofotometrico
					N/A	< 250	Espectrofotometrico
					N/A	< 0.5	Espectrofotometrico

N/D: No Detectado, N/A: No Aplicable, <=: Menor o Igual, >: Mayor, >=: Mayor o Igual, <: Menor, <=: Menor o Igual

OBSERVACIONES:

CONCEPTO: No cumple la resolución 2115/2007 por parámetros: hierro, magnesio, calcio, cloro residual libre

ENSAYO MICROBIOLOGICO

FECHA DE REALIZACION DEL ENSAYO: 2018-11-22

MUESTRA	PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADO
002 CARRERA 1 # 15-10	Coliformes Totales (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	PRESENCIA
	Escherichia Coli (100 ml)	SUSTRATO DEFINIDO	AUSENCIA
Observaciones			
002			

EGR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Ensayo Fisicoquimico

J. B. ...
PROFESIONAL EN QUIMICA
Ensayo Microbiologico

FIN DEL INFORME

El resultado emitido corresponde únicamente al obtenido al ensayo de la muestra allegada para estudio, identificada como se especifica en el contenedor de la misma y la solicitud de servicio respectiva. No está permitido reproducir parcialmente o totalmente el informe de resultados sin la aprobación escrita del líder técnico.

CARRERA 24 A CALLES 31 Y 33 IBAGUE, TOLIMA
TELEFONO: 313 2554044



INFORME DE RESULTADOS ANÁLISIS FISCOQUÍMICO <i>Agua Potable</i>	Código: LBA-F-08
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

Solicitante: JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO DE LA GAVIOTA
Dirección: Carrera 2 No. 15-11 No. de Muestra: 902056
Ciudad: Ibagué Fecha-hora toma: 2019-02-18 09:30
Contacto: Alvaro Montoya Fecha de análisis: 2019-02-19
Sitio de Muestreo: Planta de tratamiento, Vereda La Pedregosa Fecha de informe: 2019-02-20
Punto de Muestreo: Tanque de almacenamiento Tomada por: Nelson Bolivar

PARÁMETROS	MÉTODO	REPORTADA COMO (UNIDADES)	RESULTADO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE*
Color aparente	Espectrofotométrico	Unidades Platino Cobalto	11	15
Olor (olfativo)	N/A	Aceptable o No aceptable	Aceptable	Aceptable
pH	Rojo de Fenol	Unidades de pH	7,42	6,5 - 9,0
Conductividad	Quickchek	μS/cm	108	1.000
Turbidez	Turbidímetro	UNT	1,18	2
Cloro residual libre	Espectrofotométrico	Cl ₂ mg/L	0,55	0,3 - 2,0

* Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.

N/A : No Aplica

Temperatura:	25,7 °C
--------------	---------

Características fisicoquímicas del agua: Cumple para los parámetros analizados

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida su reproducción sin autorización.

Observaciones:

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. - Mat. No. 1549920

Marcela Cuartas Ramirez
Ingeniera Química - T.P.14988



LABORAGUAS S.A.S.

INFORME DE RESULTADOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO <i>Agua Potable</i>	Código: LBA-F-09
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

Solicitante: JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO DE LA GAVIOTA	
Dirección: Carrera 2 No. 15-11	No. de Muestra: 902056
Ciudad: Ibagué	Fecha-hora toma: 2019-02-18 09:30
Contacto: Alvaro Montoya	Fecha de análisis: 2019-02-18
Sitio de Muestreo: Tanque almacenamiento	Fecha de informe: 2019-02-20
Punto de Muestreo:	Tomada por: Nelson Bolivar

PARÁMETRO	MÉTODO	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE*
Microorganismos mesofílicos	Filtración por membrana	49	< 100 UFC/100 cm ³
Coliformes termotolerantes	Filtración por membrana	0	0 UFC/100 cm ³
<i>Escherichia coli</i>	Filtración por membrana	0	0 UFC/100 cm ³

* Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.

N/A: No Aplica

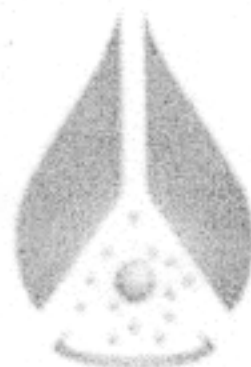
Características microbiológicas del agua Cumple

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida su reproducción sin autorización.

Observaciones:

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. - Mat. No. 1549920



INFORME DE RESULTADOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO <i>Agua Cruda</i>	Código: LBA-F-11
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

Solicitante: JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO DE LA GAVIOTA	
Dirección: Carrera 2 No. 15-11	No. de Muestra: 902057
Ciudad: Ibagué	Fecha-hora toma: 2019-02-18 09:30
Contacto: Alvaro Montoya	Fecha de análisis: 2019-02-18
Sitio de Muestreo: Planta de tratamiento, Vereda La Pedregosa	Fecha de informe: 2019-02-20
Punto de Muestreo: Filtro Nuevo	Tomada por: Nelson Bolivar

PARÁMETRO	MÉTODO	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE*
Microorganismos mesofílicos	Filtración por membrana	MNPC **	< 100 UFC/100 cm ³
Coliformes termotolerantes	Filtración por membrana	124	0 UFC/100 cm ³
<i>Escherichia coli</i>	Filtración por membrana	0	0 UFC/100 cm ³

* Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.

N/A: No Aplica

** MNPC : Muy numerosas para contar. Recuento estimado 10³

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida su reproducción sin autorización.

Observaciones:

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. - Mat. No. 1549920



INFORME DE RESULTADOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO <i>Agua Cruda</i>	Código: LBA-F-11
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

Solicitante: JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO DE LA GAVIOTA	
Dirección: Carrera 2 No. 15-11	No. de Muestra: 902058
Ciudad: Ibagué	Fecha-hora toma: 2019-02-18 09:30
Contacto: Alvaro Montoya	Fecha de análisis: 2019-02-18
Sitio de Muestreo: Planta de tratamiento, Vereda La Pedregosa	Fecha de informe: 2019-02-20
Punto de Muestreo: Cámara de llegada	Tomada por: Nelson Bolivar

PARÁMETRO	MÉTODO	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE*
Microorganismos mesofílicos	Filtración por membrana	MNPC **	< 100 UFC/100 cm ³
Coliformes termotolerantes	Filtración por membrana	MNPC ***	0 UFC/100 cm ³
<i>Escherichia coli</i>	Filtración por membrana	162 ****	0 UFC/100 cm ³

* Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.

N/A: No Aplica

** MNPC : Muy numerosas para contar. Recuento estimado 10⁴

*** MNPC : Muy numerosas para contar. Recuento estimado 10³

**** Recuento estimado

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida su reproducción sin autorización.

Observaciones:

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. - Mat. No. 1549920



INFORME DE RESULTADOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO <i>Agua Potable</i>	Código: LBA-F-08
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

Solicitante: JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO DE LA GAVIOTA	
Dirección: Carrera 2 No. 15-11	No. de Muestra: 901094
Ciudad: Ibagué	Fecha-hora toma: 2019-01-29 09:12
Contacto: Alvaro Montoya	Fecha de análisis: 2019-01-29
Sitio de Muestreo: Planta de tratamiento	Fecha de informe: 2019-01-31
Punto de Muestreo: Tanque de almacenamiento	Tomada por: Nelson Bolivar

PARÁMETROS	MÉTODO	REPORTADA COMO (UNIDADES)	RESULTADO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE*
Color aparente	Espectrofotométrico	Unidades Platino Cobalto	---	15
Olor (olfativo)	N/A	Aceptable o No aceptable	---	Aceptable
pH	Rojo de Fenol	Unidades de pH	---	6,5 - 9,0
Conductividad	Quickchek	µS/cm	---	1.000
Turbidez	Turbidímetro	UNT	1,59	2
Cloro residual libre	Espectrofotométrico	Cl ₂ mg/L	0,72	0,3 - 2,0

* Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.

N/A : No Aplica

Temperatura:	°C
--------------	----

Características fisicoquímicas del agua: Cumple para los parámetros analizados

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida su reproducción sin autorización.

Observaciones:	_____

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. - Mat. No. 1549920

Marcela Cuartas Ramirez
Ingeniera Química - T.P.14988



INFORME DE RESULTADOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO <i>Agua Cruda</i>	Código: LBA-F-11
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

Solicitante: JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO DE LA GAVIOTA	
Dirección: Carrera 2 No. 15-11	No. de Muestra: 901093
Ciudad: Ibagué	Fecha-hora toma: 2019-01-29 09:10
Contacto: Alvaro Montoya	Fecha de análisis: 2019-01-29
Sitio de Muestreo: Planta de tratamiento	Fecha de informe: 2019-01-31
Punto de Muestreo: Cámara de llegada	Tomada por: Nelson Bolivar

PARÁMETRO	MÉTODO	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE*
Microorganismos mesofílicos	Filtración por membrana	MNPC **	< 100 UFC/100 cm ³
Coliformes termotolerantes	Filtración por membrana	MNPC ***	0 UFC/100 cm ³
<i>Escherichia coli</i>	Filtración por membrana	134 ****	0 UFC/100 cm ³

* Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.

N/A: No Aplica

** MNPC : Muy numerosas para contar. Recuento estimado 10⁴

*** MNPC : Muy numerosas para contar. Recuento estimado 10³

**** Recuento estimado

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada.
Prohibida su reproducción sin autorización.

Observaciones:

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. - Mat. No. 1549920



INFORME DE RESULTADOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO <i>Agua Potable</i>	Código: LBA-F-09
	Versión: 01
	Página: 1 de 1

Solicitante: JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO DE LA GAVIOTA	
Dirección: Carrera 2 No. 15-11	No. de Muestra: 901094
Ciudad: Ibagué	Fecha-hora toma: 2019-01-29 09:12
Contacto: Alvaro Montoya	Fecha de análisis: 2019-01-29
Sitio de Muestreo: Planta de tratamiento	Fecha de informe: 2019-01-31
Punto de Muestreo: Tanque de almacenamiento	Tomada por: Nelson Bolivar

PARÁMETRO	MÉTODO	RESULTADO	VALOR ADMISIBLE*
Microorganismos mesofílicos	Filtración por membrana	98	< 100 UFC/100 cm ³
Coliformes termotolerantes	Filtración por membrana	<u>1</u>	0 UFC/100 cm ³
<i>Escherichia coli</i>	Filtración por membrana	0	0 UFC/100 cm ³

* Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.

N/A: No Aplica

Características microbiológicas del agua No Cumple

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida su reproducción sin autorización.

Observaciones:

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. - Mat. No. 1549920

JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO
LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA – IBAGUÉ
NIT. 809.001.875
NO DEJE CORRER INÚTILMENTE EL AGUA Y EMPLÉELA SÓLO CUANDO SEA NECESARIO

ANEXO 12
SOLICITUDES DE APOYO
FINANCIERO PARA EL
PROGRAMA DE
MICROMEDICIÓN

JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO

LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA - IBAGUE

NIT.809.001.875/NUIR 1-73001000-2

NO DEJE CORRER INÚTILMENTE EL AGUA Y EMPLEELA SÓLO CUANDO SEA NECESARIO

Radicación de correspondencia

Ibagué 2016-05-25 Hora: 09:05:44

Radicación No: 3050-ABEXB01A

Recibido: hector barbagan

Ticket: 9A5VPPF3CZX6IIVK8BV0V

Ibagué, 20 de Mayo de 2016

Doctor:

Edilson Emir Aguilera Parra

Secretario de Desarrollo Rural.

Ciudad

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA

Radicación N° 2016-39119

Fecha 24 MAY 2016 10:22am

Recibido por: ANNUP ORTEGON

ASUNTO: suministro e instalación micromedicion

Reciba un cordial saludo de ACUAGAVIOTA y los mejores deseos para el éxito de su gestión.

Álvaro Montoya Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la c.c. N° 93.399.297 de Ibagué, actuando como representante legal de la JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE EL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA, persona jurídica identificada con el Nit 809.001.875-7, con todo respeto nos dirigimos a usted con el fin informarle y solicitarle.

Debido a la problemática que viene presentando el acueducto del barrio la gaviota, en cuanto a la reducción del caudal de la quebrada la tusa, de la cual este acueducto toma el agua para su procesamiento y distribución, tema que viene afectando la prestación del servicio, nos vemos en la necesidad de solicitarle que sea tenido en cuenta el acueducto del barrio la gaviota que tiene diferentes necesidades por medio de **inversión de saneamiento básico y agua potable.**

Como es el suministro e instalación de la micromedicion, es muy importante para nuestro barrio ya que con este proyecto, evitamos los razonamientos, podemos ofrecer continuidad en el servicio, evitamos el desperdicio por parte de la comunidad, problemas de salud, epidemias, y en otros.

Otro tipo de inversión para mejorar también sería el cambio de red principal de Agua potable y su en mallado, y en la parte alta para la bocatoma sería el encerramiento con malla, para evitar que los turista y personas se bañen en este lugar.

CARRERA 2ª. No.15-11 TELEFONO: 2719395 IBAGUE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
AGUA QUE NO HAS DE BEBER NO LA DEJES CORRER

JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO

LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA - IBAGUE

NIT 809 001 875/NÚM 1-73004000-2

NO DEJE CORRER INÚTILMENTE EL AGUA Y EMPLEELA SÓLO CUANDO SEA NECESARIO

Doctor **estamos a tiempo de evitar** que la quebrada la Tusa desaparezca totalmente y queden a un futuro muy cercano más de doce mil habitantes sin el servicio de Agua, es por eso que recurrimos a ustedes para que nos colaboren con esta inversión que beneficiaría a toda una comunidad, en esta última temporada de verano tan prolongada hubo una disminución drástica de la fuente, luego su caudal hasta 6 lt por segundo, para una población más o menos de 12.000 habitantes.

En el año 2005 había un promedio en el Barrio la Gaviota de 5800 habitantes, hoy en día hay un promedio entre 11500 a 12000 habitantes, se veían pocas casas de dos pisos, tan solo había una de tres pisos hoy en día, mínimo cada cuadra tiene dos casas de segundo piso y hasta de tres pisos, existen muchos inquilinatos, las viviendas cuentan con dos y hasta más apartamentos, el comercio cada día mejora.

Igualmente la tala de árboles, las quemadas que transforman el suelo para las siembras y los fenómenos climáticos, han afectado el equilibrio medioambiental en el sector de la microcuenca, por lo que la misma ha disminuido drásticamente su caudal en los últimos años.

Agradecemos infinitamente la atención y la gestión que usted pueda realizar para bien de la comunidad.

C.C: Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Personería Municipal.

Atentamente,


ALVARO MONTOYA RODRIGUEZ
Representante legal.

JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL
BARRIO LA GAVIOTA
BARRIO LA GAVIOTA – IBAGUÉ
NIT: 809 001 875-7

Ibagué, 09 de Julio del 2018

Doctor
JHON JAIRO SANCHEZ
Gerente de la EDAT
Ciudad

Asunto: Actualización del proyecto de micromedición Acueducto la gaviota.

Respetado Doctor.

Álvaro Montoya Rodríguez, en calidad de representante legal de la empresa JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA, me dirijo a su despacho con el fin de hacerle entrega de una copia del proyecto de micromedición Barrio la Gaviota, con el propósito de que nos colabore con la actualización, ajustes o correcciones que se deba de hacer al proyecto, el cual es básico para el mejoramiento en la prestación del servicio de acueducto en nuestro barrio en mención y con el fin de buscar recursos para su ejecución, de acuerdo a la reunión sostenida en días pasados.

De antemano damos los agradecimientos y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,



ALVARO MONTOYA
Representante legal
CC 93.399.297 de Ibagué.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
EDAT S.A. E.S.P. OFICINA NIT: 900.235.058
FECHA: 11-07-2018
LUGAR: 1024 FIRMA: [Firma]



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

300-08.02

223



GESTOR
PAP-PDA
TOLIMA



Ibagué, 15 MAR 2019

Señor:

Alvaro Montoya

Representante legal Acueducto la gaviota

Carrera 1 No. 14-17 Ibagué

Celular: 313 452 2652

Correo electrónico: soltem_2525@hotmail.com

Municipio de Ibagué

Referencia: Proyecto instalación de micromedidores barrio la gaviota

Respetado Señor,

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial, Gestor del **Programa Agua para La Prosperidad PAP-PDA Tolima**, se permite solicitar el catastro de suscriptores del acueducto de la siguiente manera:

Usuario	Cedula de ciudadanía	Dirección de residencia	Estado del micromedidor	Registro fotográfico
---------	----------------------	-------------------------	-------------------------	----------------------

Lo anterior se requiere de manera urgente para dar contestación dentro de los tres días hábiles, para continuar con la formulación del proyecto en mención.

Cordialmente,

Claudia Paola Muñoz Barreto

Directora Técnica EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Diana Carolina Chavez Beltran, Contratista EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Archivo: C:\Documentos\Archivo

GD-FO-02 VERSION:00



SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la republica Piso 8.

Teléfonos: (578) 261 1327 Móvil: 320 341 18 64

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

**JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO
LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA – IBAGUÉ**

NIT. 809.001.875

NO DEJE CORRER INÚTILMENTE EL AGUA Y EMPLÉELA SÓLO CUANDO SEA NECESARIO

Ibagué, 3 de Abril de 2018

**Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO
Alcalde Municipal
Ciudad**



Radicado: 2018-35600

Fecha: 2018-04-16 Hora: 08:08 AM

Destino: Bienestar social despacho

Folios:

Tipo Anexo: Sin anexos

No. Anexo:

Tipo Documento: Derecho de petición-de Interes particular

Radicado por: Vivian Johanna Narvaez Gomez

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO
PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA MICROMEDICIÓN**

Respetado señor alcalde, un cordial saludo.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 11 de la Ley 1176 de 2006, presentamos SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO para adelantar el PROGRAMA DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LA MICROMEDICIÓN, el cual es básico para el mejoramiento en la prestación del servicio de acueducto en nuestro barrio La Gaviota.

Actualmente, nuestro acueducto no dispone de micromedicación debido a la limitación de recursos de la Asociación para adelantar este programa.

**DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: CARRERA 2 N° 15-11 – TELÉFONO 2719395
– BARRIO LA GAVIOTA - IBAGUÉ [TOLIMA].**

Agradecemos de manera especial la atención y colaboración.


**ÁLVARO MONTOYA RODRÍGUEZ
C.C. N° 93.399.297
Representante Legal**

JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO
LOCAL DEL BARRIO LA GAVIOTA – IBAGUÉ

NIT. 809.001.875

NO DEJE CORRER INÚTILMENTE EL AGUA Y EMPLÉELA SÓLO CUANDO SEA NECESARIO

Ibagué, 3 de Abril de 2018

Doctor
CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
Bogotá D.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO
PARA EL PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA
MICROMEDICIÓN ACUEDUCTO LA GAVIOTA.

Respetado señor alcalde, un cordial saludo.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 11 de la Ley 1176 de 2006, presentamos SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO para adelantar el PROGRAMA DE MICROMEDICIÓN, el cual es básico para el mejoramiento en la prestación del servicio de acueducto en nuestro barrio La Gaviota.

Actualmente, nuestro acueducto no dispone de micromedición debido a la limitación de recursos de la Asociación para adelantar este programa.

**DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: CARRERA 2 N° 15-11 – TELÉFONO 2719395
– BARRIO LA GAVIOTA - IBAGUÉ [TOLIMA].**

Agradecemos de manera especial la atención y colaboración.



ALVARO MONTOYA RODRÍGUEZ
C.C. N° 93.399.297
Representante Legal

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-05-2018 12:18
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0032448 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7323-SUBDIRECCION DE PROYECTOS / OSCAR DE JESUS MARIN LOPEZ
DESTINO ALVARO MONTOYA RODRIGUEZ / JUNTA DIRECTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO
DEL B/LA GAVIOTA IBAGUE
ASUNTO 2018 ER29902
OBS

2018EE0032448 

Bogotá D.C.,

Doctor
ALVARO MONTOYA RODRIGUEZ
Representante Legal
ACUEDUCTO LOCAL BARRIO LA GAVIOTA- IBAGUE
Carrera 2 N°15-11
TELEFONO 2719395
Barrio la Gaviota-Ibague-Tolima

JUNTA DIRECTA ADMINISTRADORA
DEL BARRIO
LA GAVIOTA
10 MAY 2018
NIT. 809001875-7
NUIR 1-73001000-2
RECIBIDO

Asunto: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Dirección de Programas. Derecho de Petición interpuesto por el señor Alvaro Montoya Rodriguez. Radicado MVCT No. 2018ER0029902. Solicitud Apoyo financiero para el proyecto de suministro e instalación de la Micromedición acueducto la Gaviota.

Respetado señor Montoya:

Hemos recibido la comunicación de la referencia

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente nos permitimos dar traslado de la mencionada petición para ser atendida por el municipio en razón a que la obligación de garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de agua, alcantarillado y aseo es responsabilidad de los municipios y distritos, según lo establecido en el Artículo 311 de la Constitución Política y los Artículos 6º de la Ley 1551 de 2012 y 5º de la Ley 142 de 1994

Además de las funciones referidas y aquellas definidas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás normas concordantes, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en el Decreto 3571 de 2011, es el responsable de presentar propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, así como de las estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico.

Por su parte, y con fundamento en lo establecido en el artículo 311 de la Carta, los municipios y distritos tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos en su territorio, lo cual involucra la obligación de adoptar, de coordinar y de ejecutar todas las acciones necesarias para asegurar la operación, el mantenimiento y la sostenibilidad en cuanto a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; todo esto en aras de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios; obligaciones señaladas en el artículo 5.1 de la ley 142 de 1994 y en el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 frente a las cuales este Ministerio está comprometido en brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para el ejercicio de sus funciones. En este mismo aspecto el parágrafo segundo del artículo 10 y el parágrafo primero del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, establecen el deber de los entes territoriales de definir en sus planes de desarrollo los proyectos del sector que se financiarán con los recursos del SGP-APSB.



2018EE0032448



En efecto, los alcaldes como jefes y representantes legales de la administración local, son responsables por la planeación contractual y presupuestal como herramientas fundamentales para la efectiva inversión de los recursos asignados en los servicios públicos de saneamiento básico y agua potable, gestión en la cual, el Ministerio no puede abrogarse atribuciones de control o de administración presupuestal o contractual que ni la Constitución ni la ley han previsto. De ahí que cualquier intromisión del Ministerio en estos asuntos, implicaría la coadministración por parte de esta Cartera así como la indebida injerencia de la Nación en asuntos cuya competencia es restrictiva de los entes territoriales.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto con fecha diciembre 3 de 2001 ha señalado al respecto:

"Al municipio "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley" y construir las obras que demande el progreso local y a sus concejos adoptar los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas, además, reglamentar los uso del suelo y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio (Art. 311 y 313 numerales 2, 7 y 9).

Es competencia de los alcaldes, asegurar la prestación de los servicios a cargo del municipio y presentar oportunamente al concejo, los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política".

En el desarrollo del postulado previamente expuesto, el Consejo de Estado en el mismo pronunciamiento señala en relación a la competencia de los municipios en agua potable y saneamiento básico lo siguiente:

"Ahora bien, en otras disposiciones el legislador atribuye competencia a los municipios para la construcción de obras de acueductos y alcantarillados, conforme a la ley 60 de 1993 sobre la distribución de competencias y recursos de las entidades territoriales, al determinar en el artículo 21 la destinación de los recursos para los sectores sociales, derivados de la participación de los municipios de que trata el artículo 357 de la Constitución, en los servicios de agua potable y saneamiento básico: pre-inversión en diseños y estudios; diseños e implantación de estructuras institucionales para la administración y operación del servicio; construcción, ampliación y remodelación de acueductos y alcantarillados, potabilización del agua, o de soluciones alternas de agua potable y disposición de excretas; saneamiento básico rural; tratamiento y disposición final de basuras; conservación de micro-cuencas, protección de fuentes, reforestación y tratamiento de residuos; y construcción, ampliación y mantenimiento de jagüeyes, pozos, letrinas, plantas de tratamientos y redes (numeral 4)".

Así las cosas, ratifica la jurisprudencia que los municipios y distritos son los garantes de la prestación de los servicios públicos en sus territorios, circunstancia que para el caso de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico incluye la



2018EE0032448



gestión en la consecución de los acueductos necesarios para satisfacer las necesidades sectoriales de la población.

Con fundamento en las precisiones previamente expuestas y a efectos de evitar posibles transgresiones a los derechos fundamentales del peticionario y de la comunidad que se beneficia del Acueducto Local del barrio La Gaviota en Ibagué-Tolima, respetuosamente se solicita a la entidad territorial que en el marco de sus competencias analice, en concurso con el PAP-PDA del departamento del Tolima la solicitud contenida en el referido petitorio y se pronuncie sobre el mismo en los términos de ley.

Ahora bien, los municipios a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones sectoriales, cuentan con las siguientes fuentes de recursos:

1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.

Las entidades territoriales cuentan con un ingreso fijo correspondiente al 5.4% del Sistema General de Participaciones que deberá ser específicamente destinado para la financiación de obras de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB¹ así como para el otorgamiento de subsidios, pago de deudas por financiación, construcción y mejora de los sistemas que permitan la prestación del servicio, entre otras actividades, lo anterior en el marco de lo dispuesto en la ley 1176 de 2007. Sumado a lo anterior, todas las rentas adicionales a los recursos SGP-APSB que destine el ente territorial para la atención de los servicios, deberán cumplir con la destinación específica con miras asegurar su prestación.

El acceso a estos recursos por parte de la entidad territorial, surge en virtud de la participación de las entidades territoriales en las rentas de la Nación, cuyo fundamento se encuentra en la Constitución Política. La Honorable Corte Constitucional al respecto ha señalado: "A través del artículo 356 de la Constitución se creó el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, en orden a proveer los recursos para financiar adecuadamente la prestación de los servicios a su cargo".²

La inversión de dichos recursos en proyectos de agua potable y saneamiento básico deberá contar con la evaluación y viabilización previa del Mecanismo Departamental, al tenor de lo dispuesto en el decreto 1873 de 2012 y la resolución 693 de 2012 deberá someterse a los postulados definidos en los decretos 028 de 2008 y 1484 de 2014 en lo relativo a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral de este tipo de recursos.

2. BOLSAS DE APOYO FINANCIERO A LOS PAP-PDA.

El artículo 250 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, establece que el "Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo

¹ El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico que representa el 5,4% del total de estos recursos

² Sentencia C-105/04. Magistrado ponente Dr. Jaime Araujo Rentería



2018EE0032448



Territorial (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) es el competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo que defina".

Por su parte, el artículo 2.3.3.1.7.21. del decreto 1077 de 2015 en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011³ estableció que existen tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, como se indica a continuación:

1. Bolsa "Concurso Territorial": Es aquella a la que se destinan recursos de apoyo financiero de la Nación que serán asignados por el MVCT a proyectos que podrán presentar los municipios o distritos de aquellos Departamentos debidamente vinculados al PAP-PDA.
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA": Es aquella a la que se destinan los recursos de apoyo financiero de la Nación al Programa, de acuerdo a los cupos indicativos señalados por el Decreto 3170 de 2008 la norma que lo modifique, sustituya o derogue.
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos": Es aquella a la que se destinan recursos de apoyo financiero de la Nación que serán asignados a los municipios y departamentos por el MVCT, a aquellos proyectos que se enmarquen en las políticas estratégicas del MVCT definidas en la Ley 1450 de 2011.

Los recursos de apoyo financiero de la Nación serán asignados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante resolución. Expedida la resolución de asignación y el registro presupuestal correspondiente, los recursos se entenderán comprometidos presupuestalmente a favor entidad territorial beneficiaria.

A su vez la entidad territorial deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.3.3.1.7.23. del decreto 1077 para hacer exigible el pago del apoyo financiero de la Nación

Finalmente, el artículo 2.3.3.1.7.22. del decreto 1077 de 2012, determina la forma en que pueden hacerse efectivos los apoyos financieros de la Nación, estableciendo la posibilidad de realizar un apoyo directo, siendo el ente territorial el ejecutor del recurso o a través de un esquema de gerencia integral, dentro de cuyo marco contractual se definirá el mecanismo para hacer efectivo el apoyo financiero.

3. RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y FINANCIACIÓN EXTERNA

Por su parte, las entidades territoriales en el marco de la autonomía administrativa jurídica y financiera que la Constitución Política le reconoce, podrán optar por acudir a diversos mecanismos de financiación para adelantar los proyectos de agua potable y

³ Reglamentado por el decreto 1350 DE 2012



2018EE0032448



saneamiento básico y garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios al interior de su jurisdicción, de acuerdo con lo definido en la Carta Política.

3.1 LÍNEA DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA

De conformidad con lo establecido en el decreto 280 de 2006 La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, en armonía con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ofrece una línea de redescuento con tasa compensada para la financiación de proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico. Esta línea de redescuento se ofrece a las entidades territoriales y a las empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura afecta a la prestación de los servicios públicos. La tasa de interés final será hasta del D.T.F. (T.A.), con plazos hasta de quince (15) años, y hasta con tres (3) años de gracia. De igual forma FINDETER podrá financiar a las entidades públicas, privadas y de carácter especial, proyectos nuevos y de reconstrucción para atender, mitigar, prevenir o fortalecer la infraestructura como gestión estratégica frente al riesgo generado por la ocurrencia de eventos naturales y el impacto del cambio climático; de conformidad con las disposiciones establecidas en los Decretos 4808 de 2010, 2762 de 2012; y Decretos 1300 y 2462 de 2014 expedidos por el Gobierno Nacional.

4. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

De conformidad con lo establecido en el acto legislativo No. 5 de 2011 los recursos de inversión del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo económico, social y ambiental de las entidades territoriales; para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; y en general, para aumentar la competitividad de la economía, buscando mejorar las condiciones sociales de la población. Así mismo se previó que con los recursos de regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos⁴. En el citado contexto es posible establecer que se pueden formular y presentar proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico siempre y cuando los mismos generen un impacto en el desarrollo de las entidades territoriales y cumplan con los requisitos fijados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

5. CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

El Artículo 339 de la constitución Política determina que la política ambiental hace parte de las acciones, estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental del gobierno nacional, condiciones que deben ser consignadas en los Planes Nacionales de Desarrollo. En armonía con lo anterior la ley del Plan Nacional de desarrollo (ley 1450 de 2011) en su artículo 2, específicamente en el acápite de Vivienda y Ciudades Amigables, incluye en su numeral 2.6 el tema del agua potable y el saneamiento básico, como aspecto básico para lograr la igualdad de oportunidades y cuyo acceso debe ser garantizado por el Estado.

⁴ Artículo 22 de la ley 1530 de 2012



2018EE0032448



Por su parte el artículo 22 de la ley 1450 de 2011 autorizó a las Corporaciones Autónomas Regionales para realizar aportes a municipios y a empresas de servicios públicos que en ellos operen. Tales aportes consisten en obras de infraestructura del sector agua potable y saneamiento básico; se rigen por lo acordado con el respectivo municipio y las condiciones de la Ley 142 de 1994; la entrega de tales aportes no constituye detrimento patrimonial; la operación no puede implicar contraprestación alguna ni, específicamente, participación en la propiedad o gestión del prestador del servicio, por regla general; pueden realizar inversiones en municipios de su jurisdicción no vinculados al PAP-PDA, no obstante la ejecución de los recursos destinados al sector -agua potable y saneamiento básico- deberá realizarse dentro del marco de la política de los Planes Departamentales de Agua y por lo tanto deberán ser evaluado previamente por los mecanismos legalmente dispuestos para tales fines.

Los proyectos financiados con estos recursos en el marco de los Planes Departamentales de Agua y otros Programas regionales para el manejo de agua potable y saneamiento básico deberán ser evaluados por el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, instancia en la cual se establecen los requisitos y procedimientos para la presentación, viabilización y aprobación de proyectos de este sector financiados exclusivamente con recursos de las entidades territoriales. Dicho mecanismo regional de viabilización se encuentra reglamentado en el decreto 1873 de 2012 y la resolución 0693 de 2012.

6. ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1508 de 2012, las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio, los cuales pueden versar sobre infraestructura para la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Para el sector de agua potable y saneamiento básico, los lineamientos para la implementación de esquemas de Asociaciones Público Privadas, de iniciativa pública o privada, que se desarrollen bajo la Ley 1508 de 2012 reglamentada por el Decreto Nacional 1467 de 2012 compilado por el decreto 1082 de 2015.

7. OTRAS FUENTES DE RECURSOS

Sin perjuicio de lo señalado en los términos precedentes, el numeral 8 del artículo 2.3.3.1.2.6 del decreto 1077 de 2015 señala que para la formulación e implementación de los PAP-PDA podrán y deberán invertirse cualquier otra fuente de recursos que puedan ejecutarse a través del PAP-PDA.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, esta Cartera se encuentra dispuesta a brindar el acompañamiento que la entidad territorial requiera en la gestión de



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-05-2018 12:18
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0032448 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7323-SUBDIRECCION DE PROYECTOS / OSCAR DE JESUS MARIN LOPEZ
DESTINO ALVARO MONTOYA RODRIGUEZ / JUNTA DIRECTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO
DEL BI LA GAVIOTA IBAGUE
ASUNTO 2018 ER29902
OBS

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

2018EE0032448



proyectos de Agua potable y saneamiento básico en el marco de nuestras competencias.

De lo expuesto se concluye que son los municipios los competentes y responsables de garantizar la adecuada prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico a los habitantes de su territorio y por lo tanto, son los llamados a realizar las gestiones necesarias para dar solución a las problemáticas del sector, incluyendo aquellas gestiones relacionadas con la presentación de proyectos y la consecución de los recursos correspondientes para la ejecución de los mismos, no obstante que este Ministerio brinde apoyo institucional y asistencia técnica a las Entidades Territoriales en el desarrollo de actividades que tengan relación con el sector y que contribuyan a brindar una solución a sus habitantes.

En consecuencia, La Solicitud de Apoyo Financiero para el Proyecto de Suministro e Instalación de la Micromedición que requieran los beneficiarios del acueducto Local del Barrio la Gaviota de Ibague, deberá ser gestado y estructurado técnicamente al interior de la Entidad Territorial, de acuerdo con las necesidades sectoriales de las comunidades que lo integran, para lo cual podrá contar con el apoyo técnico del Gestor del PAP-PDA del Departamento.

Así las cosas, manifestamos nuestro compromiso de brindar la asistencia técnica que se requiera en el marco de las disposiciones legales aplicables y agradecemos informar a este Ministerio el contenido de la respuesta que se remita al peticionario.

Cordialmente,


JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO
Subdirector de Programas

Proyectó: Oscar Marin López - Abogado Seguimiento MVCT-VASB
Revisó: María Edilma Nieto Moyano - Coordinadora Seguimiento MVCT-VASB. *EMM*
Eduardo Durán - Abogado Dirección de Proyectos
Copia: Dr. Guillermo Alonso Jaramillo M. Alcalde de Ibague - Tolima. Calle 9 Número 2-59 Ibague- Tolima
Fecha: 26-04-2018.





Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11
 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes
 Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol.
 DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA, Factura por computador
 Resolución DIAN: 18762013907812, 08/04/2019, Prefijo 009 desde el 96282819 al 99999999

Fecha: 10 / 05 / 2019 16:34

Fecha Prog. Entrega: 11 / 05 / 2019



Guia No.

996741140

Codigo CDS/SER: 1 - 35 - 80

REMITENTE
 CRA 2 # 15 - 11 LA GAVIOTA
 JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO
 LOCAL LA GAVIOTA
 Tel/cel: 3212040908 Cod. Postal: 730003
 Ciudad: IBAGUE Dpto: TOLIMA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 2719395

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 HORA / DIA / MES / AÑO	_____
2 Rehusado	2 HORA / DIA / MES / AÑO	_____
3 No reside	3 HORA / DIA / MES / AÑO	_____
4 No Reclamado	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE	_____
5 Dirección Errada	HORA / DIA / MES / AÑO	_____
6 Otro (Indicar cual)		

Guia No. 996741140



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 HORA / DIA / MES / AÑO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO	BOG	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
	10	Ciudad: BOGOTA	
	H106	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 18 # 84-35 BOGOTA			
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
Tel/cel: 6913005 D.I./NIT: 6913005			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 110221			
e-mail:			

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega: COCUMENTOS

Vr. Declarado: \$ 20,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrelete: \$ 400

Vr. Mensajería expresa: \$ 9,400

Vr. Total: \$ 9,800

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DESTINATARIO



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Entrega: :

99-6-CL-40M-P-43 V.2